

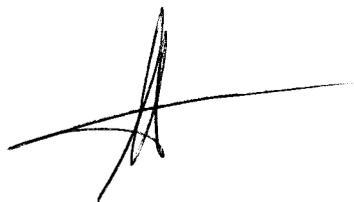
**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

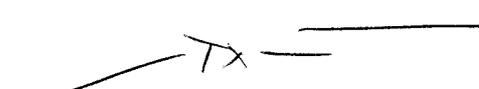
Desde la promulgación de la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

¿Cuál es el importe de las ayudas reconocidas por el Gobierno a «amenazados», de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la citada ley, desagregada por años y dentro de este por conceptos?.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016



EL DIPUTADO  
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
81-l-mas-14